

SEC MA/ac.-

**DA. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 2017, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

**“10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO PARA MOSTRAR EL RECHAZO AL ENVÍO DE PROPAGANDA LGTBFÓBICA A LOS COLEGIOS E INSTITUTOS DEL MUNICIPIO.**

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto para mostrar el rechazo al envío de propaganda LGTBFóbica a los colegios e institutos del municipio,** figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Condenar las campañas de envío de panfletos LGTBFóbicos a los centros educativos de nuestro municipio y del resto de España, incluyendo la campaña difundida por HazteOir.org.

SEGUNDO.-Enviar desde el Ayuntamiento de Pinto una carta a todas las AMPAS y Centros educativos advirtiéndoles de la publicación y de su contenido LGTBFóbico.

TERCERO.- Llegar al compromiso de todos los grupos municipales y del equipo de gobierno de no ceder ningún espacio municipal a la asociación HazteOir.org por su reconocido fomento al odio, así como a cualquier otra entidad que pretenda celebrar actos que inciten a la discriminación de cualquier tipo, a la violencia o al fomento del odio hacia las personas.

CUARTO.-Solicitar a esta entidad que cese en la distribución de este tipo de propaganda LGTBFóbica que, tal y como varios colectivos y entidades ya han denunciado, pueden ser constitutivos de un delito de odio y que ya ha sido remitido su contenido a la Fiscalía.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde en funciones, a reserva de los términos que resulten de la **aprobación del acta** correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a diez de abril de dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES





## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS PINTO PARA MOSTRAR EL RECHAZO AL ENVÍO DE PROPAGANDA LGTBIFÓBICA A LOS COLEGIOS E INSTITUTOS DEL MUNICIPIO**

---

La Federación Estatal de lesbianas, gays, Transexuales y bisexuales (FELGTB) denuncia que más de la mitad de los jóvenes de este colectivo sufre acoso en centros educativos por su orientación sexual. El porcentaje aumenta respecto a las personas trans.

La federación no tiene un informe único sobre acoso escolar contra el colectivo LGTBI+, pero extrae sus deducciones del compendio de diversos estudios. Una de las conclusiones es que la primera causa de acoso en los centros educativos es la orientación sexual, porque los menores de este colectivo reciben menor protección por parte del sistema. La federación denuncia que el sistema educativo está aún muy por detrás de la sociedad en lo que respecta al reconocimiento e integración de estos jóvenes en las aulas.

La federación realizó una muestra con 700 jóvenes que habían sufrido acoso escolar por su condición de homosexual, cuyos datos revelaron que el 43% había ideado alguna vez el suicidio, el 35% lo había preparado con algún detalle y el 17% lo había intentado en alguna ocasión. La encuesta no incluía a los menores trans, pero el presidente de FELGTB manifiesta que en este colectivo se acentúa la marginalidad y soledad a la que se enfrentan en las aulas.

En ese mismo sentido el Cogam realizó un estudio en 2015 que revela que al menos un 60% del alumnado ha sido testigo de insultos LGTBifóbicos. El mismo estudio revela que al menos un 15% del alumnado cree que las personas trans, homosexuales y bisexuales tienen menos derechos, incluso un 9% del alumnado aún cree a día de hoy que la homosexualidad es una enfermedad.

En Madrid durante 2016 se han promulgado dos leyes encaminadas a proteger al colectivo LGTBI en los centros que son:

- 1.- Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Ley de Protección integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

Ambas leyes son mencionadas en panfletos titulados "**¿Sabes lo que quieren enseñarle a tu hijo en el colegio?**" y "**Las leyes de adoctrinamiento sexual**". que envió recientemente la asociación HazTeOir.org a AMPAs de más de mil colegios de la Comunidad de Madrid.

El folleto de 41 páginas se dirige a madres, padres y personal educativo y utiliza argumentos homofóbicos para explicar estas leyes autonómicas, cuyo objetivo es evitar la discriminación del colectivo LGTBI y promover su protección introduciendo la diversidad en las aulas. Sin embargo esta entidad pide su retirada por considerarlas "una promoción de la homosexualidad" porque "facilita y premia la conversión de individuos en homosexuales" mientras "se niega y castiga" la posibilidad en sentido inverso.

Este panfleto en lugar de combatir el acoso por razones de orientación sexual en los centros estaría incitando a un odio hacia el colectivo LGTBI+, así como contribuyendo a estigmatizarlo, además, el panfleto incluye en sus últimas páginas una petición tipo pidiendo la derogación de las leyes anteriormente expuestas. Sin embargo, entidades como la FELGTB o Arcópoli, entidad con la que el Ayuntamiento de Pinto ha firmado recientemente un convenio de colaboración, exigen una Ley Estatal de Igualdad LGTBI que equipare los derechos y proteja a los sectores más vulnerables de este colectivo ante ataques como los que ha lanzado la organización HazteOir.

El compromiso del ayuntamiento de Pinto ha sido pleno contra el acoso en los centros escolares. Ya en Septiembre de 2015 se aprobó una moción de todos los grupos municipales para iniciar un trabajo de prevención, detección y actuación contra el acoso escolar en Pinto y en 2016 fue aprobada otra moción con el fin de instaurar un protocolo de actuación sobre identidad de género ante la infancia y la juventud.

Fruto de estas mociones estamos trabajando junto con la Comunidad Educativa del municipio en la implantación de un Plan de Convivencia municipal. Por estos motivos desde este ayuntamiento de Pinto no podemos permanecer impasibles ante semejante ataque hacia el colectivo LGTBI.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Pinto propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Condenar las campañas de envío de panfletos LGTBfóbicos a los centros educativos de nuestro municipio y del resto de España, incluyendo la campaña difundida por HazteOir.org.

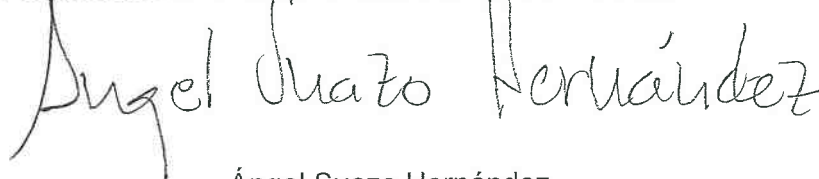
**SEGUNDO.-** Enviar desde el Ayuntamiento de Pinto una carta a todas las AMPAS y Centros educativos advirtiéndoles de la publicación y de su contenido LGTBfóbico.

**TERCERO.-** Llegar al compromiso de todos los grupos municipales y del equipo de gobierno de no ceder ningún espacio municipal a la asociación HazteOir.org por su reconocido fomento al odio, así como a cualquier otra entidad que pretenda celebrar actos que inciten a la discriminación de cualquier tipo, a la violencia o al fomento del odio hacia las personas.

**CUARTO.**-Solicitar a esta entidad que cese en la distribución de este tipo de propaganda LGTBfóbica que, tal y como varios colectivos y entidades ya han denunciado, pueden ser constitutivos de un delito de odio y que ya ha sido remitido su contenido a la Fiscalía.

Pinto, 17 marzo de 2.017

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO



Ángel Suazo Hernández

